



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCIÓN N° **321**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 04 DIC 2020

VISTO:

El Documento DE-1051-01690311-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución D.E.M. N° 442/18 se creó un programa de becas a favor de las personas relevadas en el marco del Programa "Calles Seguras: Infancia y Juventud Protegida", implementado por Decreto D.M.M. N° 01948/13, con el objeto de lograr la inclusión social a través de la capacitación y/o del mejoramiento de las condiciones laborales.

Que, la Subdirección Ejecutiva de Políticas de Convivencia y Escuelas de Trabajo solicita se otorgue por el mes de noviembre a las personas que se mencionan en los Anexos que forman parte de la presente, las becas dispuestas en la mencionada Resolución.

Que, debe dictarse el acto administrativo pertinente que así lo disponga.

Por ello:

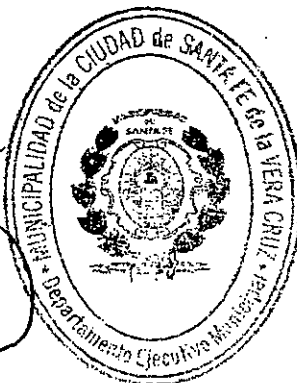
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

- Art. 1°. Otorgar una beca de pesos cinco mil quinientos (\$5.500) a las personas incluidas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.
- Art. 2°. Otorgar una beca de pesos siete mil (\$7.000) a las personas incluidas en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente.
- Art. 3°. Remitir copia a la Secretaría de Hacienda a los fines de dar cumplimiento a la presente.
- Art. 4°. La presente erogación se imputará en Jurisdicción Secretaría de Integración y Economía Social - Categoría Programática 16.02.00 - Objeto del Gasto 5.1.3.0 - Fuente de Financiamiento 110 - Tesoro Municipal.
- Art. 5°. Tome conocimiento la Secretaría de Integración y Economía Social, la que debe hacer saber lo aquí dispuesto a los interesados.

Mariano A. Granato
Secretario de Integración y
Economía Social

Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaria de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Nicolás Daniel Aymar
Secretario de Gobierno

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación